



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Noviembre 04/2015

VISTO, el Expediente N° 118136 por el cual la alumna Deborah Lucía ACOSTA ALVEAR solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la alumna Deborah Lucía ACOSTA ALVEAR (DNI N° 34.712.914) la asignatura *Filosofía* (6555), con calificación de SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 19/06/2014-; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2015

M.M